GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socialización		
FECHA:	02/07/2025.	HORA:	4:00 Pm
LUGAR:	Honda		
CONVOCADA POR:	Gobernacion del Tolima		
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMBAR-4		
INTERVENTORIA:	CONTRATO 2119		

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Maria Ely Rojas Tafur	fiscal SAC	elobrero.
Juan MARÍN SALDAÑA	habitante	obrero.
Fanny Beltrán Cortés	Secretaria "Junta"	Conquistadores
Fabiola Vásquez Cespedes	Habitante	Barrio Villa placer
Rosio Sanchez	Habitante.	Conquistadores.
Ruy Attilio Echavarria de Salcedo	Habitante	Conquistadores
JIMMY ORTIZ RENDIRO	HABITANTE	OBRERO.
Jhairsan Angel Mora Galvis	Concretol	Barrio Bogota.
Luz Elena Moreno.	Habitante.	La Habana. Honda.
Esmeralda Leal Caicedo.	Habitante.	La Habana.
Andrea Lozano	Habitante	La Habana.
William jaque	Habitante.	La Habana
Oscar Gomez P.	Habitante.	B/La Habana.
Osvaldo Martinez	Veeduria	B/ transversal 4 Nº 24-25 Bogota.
Nelson Salcedo	Habitante.	B: V. el Placer
Martha Santamaria.	Habitante	B. V. el placer
Euclides Tabares	5.9 4 4 4 4 2	Barrio la Habana
Jose Norberto Melo Rubio	Habitante	barrio la habana
Rosa Elena Prada Aragón	Habitante	B/santa Lucia
Luis Aguirre Lopez	presidente Villa. Honda	Villa - Honda.
Euer E Perez	Presidente	Villa Placer
Norvey Rios Rojas	Habitante -	14323904.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Yenny Paola Ruiz Rojas	Propietaria - Habitante.	Conquistadores.
Fernando J. Sotomayor García.	Habitante	B/ San pablo.
Maritza Sotomayor García.	Habitante	B/ conquistadores
Martha I Rubio Baracaldo	PROPIETARIA	B/ OBRERO
Johana Astrid Rubio Baracaldo	Propietaria	B/ obrero.
Evaristo Beltrán Ruiz	Propietario	Las Lajas.
Leonardo Merchan Rubio	Poseionado	B Triunfo
Carlos David Duarte	Propietario.	B/ La Habana

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

DESARROLLO DE LA REUNION
Siendo las 4:00 p.m. del día dos (2) de julio de 2025, en el municipio de Honda, departamento del Tolima, se llevó a cabo la socialización del proyecto denominado: "Contratar la pavimentación de vías urbanas –Segunda etapa en el municipio de Honda, departamento del Tolima."
Durante la socialización se contó con la presencia del señor Alcalde, Juan Enrique Rondón García; la Secretaria de Planeación Municipal; el Director de Infraestructura, representado por el Julio César Gallo, supervisor Paola León; así como representantes del Consorcio RAMBAR-4 (contratista de obra) y del Contrato de Interventoría N.º 2119. También asistieron miembros de la comunidad.
Se informó a los asistentes sobre las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato, el cual tiene una duración de ocho (8) meses.
Se comunicó a la comunidad que las vías a intervenir comprenden sectores de los barrios Obrero, La Habana y Nuevo Ambalemita. Como primera etapa, se iniciará la intervención en el barrio Obrero, específicamente en: • Calle 31, entre carreras 12 y 14 • Calle 30, entre carreras 12 y 14
Las actividades iniciales incluyen la elaboración de actas de vecindad, por lo cual se solicitó la Colaboración activa de los habitantes del sector. Asimismo, se realizarán levantamientos y replanteos topográficos, que permitirán establecer los trazados y aspectos técnicos necesarios para la ejecución de la obra.
De igual manera, se notificó a la comunidad sobre la necesidad de implementar cierres temporales de las vías intervenidas, recomendando el uso de vías alternas durante el desarrollo de los trabajos, con el fin de minimizar el impacto en la movilidad del sector.
Adicionalmente, se informó que, a través de la Alcaldía de Honda, se llevará a cabo la recepción de hojas de vida de los habitantes interesados en participar laboralmente en la ejecución del

proyecto, con el objetivo de promover la inclusión de mano de obra local.
Siendo las 6:30pm del mismo día, y no habiendo más temas por tratar, se dio por finalizada
la reunión de socialización, agradeciendo la participación activa de los asistentes. Para constancia,
Se firma la presente acta por quienes participaron en la jornada.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

COMPROMISOS PRESENTE ACTA		
DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA DE CUMPLIIENTO

PARTICIPANTES	
NOMBRE	ARMANDO. IGLESIAS TURILLO
ENTIDAD	CONCEJO MUNICIPAL HONDA
CARGO	CONCEJAL.
CORREO	iglesiasxe@hmail.com.
TELEFONO	3112740305.
NOMBRE	EDSON RAUL CORREDOR MILLAN
ENTIDAD	SECRETARIA PLANEACION HONDA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO SPYDF
CORREO	edson0818@hotmail.com
TELEFONO	3117988408
NOMBRE	Jose Jair Salcedo C.
ENTIDAD	Secretaria Planeacion Honda
CARGO	Profesional de Apoyo
CORREO	Jairsalcedo@gmail.com
TELEFONO	3108131092

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACION DE TOLIMA	CONTRATO 2119
	CONTRATO No. 2119 DE 2025	
	ACTA DE COMITE	

NOMBRE	Julio Erwing Cabrera Suarez.	
ENTIDAD	Barrio La Habana.	
CARGO	Representante	
CORREO	juliocerwing@gmail.com.	
TELEFONO	3133688949	
NOMBRE	Paola Andrea Lopez M.	
ENTIDAD	Gobernacion del tolima	
CARGO	Contratista	
CORREO	ing.civil.paolalopez@gmail.com	
TELEFONO	3125676570	
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		
NOMBRE		
ENTIDAD		
CARGO		
CORREO		
TELEFONO		

MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERIA MUNICIPAL
Honda Tolima

RESOLUCIÓN N° 004

(Agosto 15 de 2025)

"Por medio del cual se Registra un Comité de Veedurías Ciudadanas "

EL PERSONERO MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA, en uso de sus atribuciones consagradas en el Art. 118 de la Constitución Nacional y en especial las conferidas por los Arts. 168, y 178, Numerales 19 y 22 de la Ley 136 de 1994 y.

C O N S I D E R A N D O.

Que previa convocatoria voluntaria de Ciudadanos, se reunieron el día 11 de Agosto del año 2025, con el fin de conformar la Veeduría Ciudadana sin ánimo de lucro **" Pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el Municipio de Honda "**

Que para cumplir con su objetivo y una vez aprobado la Veeduría Ciudadana entidad sin ánimo de lucro por parte de la asamblea " PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA " en la cual su objetivo es de ejercer la vigilancia y control ciudadano en la correcta planificación, desarrollo y correcta ejecución de las actividades y labores que se ejecutan respecto al proyecto cuyo objeto : Contrato 003 del 7 de Febrero de 2024, " Pavimentación de vías urbanas segunda etapa en el Municipio de Honda Departamento del Tolima " igualmente pretende esta veeduría que en la ejecución y materialización de la conformación se respete y suministre estricta aplicación a los principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, celeridad e imparcialidad.

Que dicha Veeduría nombró democráticamente como Veedores Ciudadanos a los señores :

(1)- FANNY BELTRAN CORTEZ. C. de C. N° 20.632.889, Dirección : Barrio – Conquistadores Municipio de Honda – Tolima, Celular : 322-7465671

(2).- JORGE EDUARDO TOVAR, C. de C. N° 10.529.198, Dirección barrio Obrero, Calle 31 Municipio de Honda- Tolima. Celular : 322-3866356, Correo : karmig29s@gmail.com

(3).- NANCY BELTRAN CAICEDO, C. de C. N°38.286.150. Dirección : Municipio de Honda, Celular N° 3224266454, Correo : thaliscasteñeda82@gmail.com

Que dicho comité de Veeduría Ciudadana, fijan como residencia y radio de Acción en la Ciudad de Honda Tolima y la operación en el Territorio de Honda Tolima, según los Arts. 4° y 5° de la Ley 850 de Veedurías, y la duración de la vigencia de la Veeduría será de Seis Meses (6), contados a partir de que se expida el acto administrativo por medio del cual se registre la Veeduría Ciudadana

Que ante la PERSONERA MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA, el comité ha solicitado su registro mediante escrito radicado ante este Despacho el día 13 de Agosto de 2025, para efectos de su funcionamiento.

Que siendo el PERSONERO MUNICIPAL, el veedor del Pueblo por mandato legal (Ley 3 de 1990, Art. 1°.), se debe registrar ante este Despacho el **COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA**, para efectos de su funcionamiento.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Registrarse los nombres de los siguientes ciudadanos integrantes del Comité de la Veeduría Ciudadana ""PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA " así :

(1)- FANNY BELTRAN CORTEZ. C. de C. Nº 20.632.889. Dirección : Barrio – Conquistadores Municipio de Honda – Tolima. Celular : 322-7465671

(2).- JORGE EDUARDO TOVAR, C. de C. Nº 10.529.198. Dirección barrio Obrero, Calle 31 Municipio de Honda- Tolima. Celular : 322-3866356, Correo : karmig29s@gmail.com

(3).- NANCY BELTRAN CAICEDO, C. de C. Nº38.286.150. Dirección : Municipio de Honda, Celular Nº 3224266454, Correo : thaliscasteñeda82@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la vigencia de la Veeduría será de Seis Meses (6), contados a partir de que se expida el acto administrativo por medio del cual se registre la Veeduría Ciudadana

ARTICULO TERCERO . Para efectos de socializar y facilitar el funcionamiento de la veeduría, se publicará en cartelera de la Personería Municipal y cartelera de la Alcaldía la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS ARTURO CELEITA GARCIA
Personero Municipal

ACTA DE CONFORMACION DE UNA VEEDURIA CIUDADANA

En el Municipio de Honda - Tolima, a los once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las diez (02:00 p.m.) de este municipio, nos reunimos tal como parecen registradas nuestras firmas y documentos de identificación en la relación de asistencia que se anexa a la presente acta, con el propósito de constituir y/o conformar la veeduría ciudadana, en virtud a lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 850 de 2003, el Art. 100 de la Ley 134 de 1994 y el Art. 178 numeral 22 de la Ley 136 de 1994.

En el trámite de la reunión se realizó por los ciudadanos convocantes, socialización de los alcances y responsabilidades de la Ley 850 de 2003, las inhabilidades e impedimentos para ser veedores ciudadanos y aclarar las dudas de los asistentes sobre la conformación de la veeduría ciudadanas objeto de la convocatoria, por voluntad de la comunidad presente se procedió a designar como presidente de la Asamblea a la señora **Fanny Beltrán** y el secretario al señor **Jorge Eduardo Tobar.**

Seguidamente los designados aceptaron y tomaron posesión de sus dignos cargos. Procediéndose por parte del presidente a declarar instalada e iniciada la sesión, poniendo a consideración y aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Asistencia
2. Puesta en conocimiento y aprobación del objeto de la veeduría.
3. Definición del objeto, duración, sede y nivel territorial de la veeduría.
4. Elección de los ciudadanos que ejercerán como veedores.
5. Proposiciones.

Seguidamente se procedió a desarrollar el orden del día así:

1. Se realizó y verifico la asistencia.
2. Se somete a consideración de la Asamblea la aprobación para conformar la veeduría ciudadana, bajo los parámetros establecidos en la Ley 850 de 2003, siendo este punto aprobado por unanimidad.

OBJETO DE LA VEEDURIA:

El objeto de la veeduría será ejercer la vigilancia y control ciudadano en la correcta planificación, desarrollo y correcta ejecución de las actividades y labores que se ejecuten respecto al proyecto cuyo objeto: Contrato 003 del 7 de febrero del 2024 cuyo objeto es "***PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***
Igualmente pretende esta veeduría que en la ejecución y materialización de la conformación de la veeduría se respete y suministre estricta aplicación a los principios de **IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD E IMPARCIALIDAD**.

DURACIÒN: La presente veeduría tendrá seis (6) meses de vigencia, el cual será a partir del día en que se expida el Acto Administrativo por medio de la cual se registre la Veeduría Ciudadana respectivamente por parte de la Personería Municipal de Honda – Tolima.

NIVEL TERRITORIAL: La correspondiente en toda la Jurisdicción del municipio de Honda - Tolima.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada, a las 3:00 p.m. del mismo día 11 de agosto del 2025 del Municipio de Honda- Tolima.

PRESIDENTE:

Nombre y Apellidos: **Fanny Beltrán Cortez**
Cedula de Ciudadanía: N.°. 20.632.889 de Honda-Tolima

FIRMA: _____

SECRETARIO:

Nombre y Apellidos: **Jorge Eduardo Tobar**
Cedula de Ciudadanía: N.° 10.529.198 de Honda -Tolima

FIRMA: _____

SEDE: Oficina Dr. Carlos Arturo Celeita, del Municipio de Honda - Tolima.

1. ELECCIÓN DE LOS VEEDORES CIUDADANOS

La Asamblea procedió a elegir de los asistentes, los veedores ciudadanos designándose Tres (3) veedores, quienes aceptaron dicha designación y manifestaron bajo la gravedad de Juramento, **"NO"** encontrarse incursos en los impedimentos y prohibiciones establecidos en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003, siendo los que se relacionan a continuación:

Nombre y Apellidos: **Fanny Beltrán Cortez**
C.C. Nº 20.632.889 de Honda-Tolima
Dirección: Barrio – Conquistadores Municipio de Honda - Tolima
Gmail: **No cuenta con correo electrónico**
Celular: 3227465671

FIRMA: _____

Nombre y Apellidos: **Jorge Eduardo Tobar**
C.C. Nº 10.529.198 de Honda -Tolima
Dirección: Barrio Obrero Calle 31 Municipio de Honda - Tolima
Gmail: **karmig29s@gmail.com**
Celular: 3223866356

FIRMA: _____

Nombre y Apellidos: **Nancy Beltrán Caicedo**
C.C. Nº 38.286.150 de Honda-Tolima
Dirección: del Municipio de Honda - Tolima
Gmail: **thaliscastañeda82@gmail.com**
Celular: 3224266454

FIRMA: _____

presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, objetos, programas y actividades objeto de veeduría; **B)** Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando; **C).** Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros; **D).** Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados en la Ley 850 de 2003; **E).** Inscribir en el registro de las Personerías Municipales y/o Distritales o Cámara de Comercio; **F).** Realizar Audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la Veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que tengan que ver con el objeto de las veedurías; **G).** Las demás que señalen la constitución y la Ley.

PLANILLA DE ASISTENCIA PARA LA ELECCION Y CONFORMACION DE LA VEEDURIA CIUDADANA QUE SUPERVISARA:

"***PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA***" con el fin de que se respete y suministre estricta aplicación a los principios de **IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD E IMPARCIALIDAD**.

Honda - Tolima, 11 de agosto de 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Eleazar Samuel Ramirez	38283948	
Jorge Tobar	10'529.198	
Yeimy triana Quintero	38289949	
Carmenza Piñeros Juiñez	38282825	
Yessica Rodríguez Sabino	1105793467	
Fanny Beltrán Cortés	20632809	
Dany Beltrán Caicedo	38286150	